

En la ciudad de Prato había antes una ley, ciertamente no menos condenable que dura, que, sin hacer distinción, mandaba que igual fuera quemada la mujer que fuese por el marido hallada en adulterio con algún amante como la que por dinero con algún otro hombre fuese encontrada. Y mientras había esta ley sucedió que una noble señora, hermosa y enamorada más que ninguna otra, cuyo nombre era doña Filipa, fue hallada en su propia alcoba una noche por Rinaldo de los Pugliesi, su marido, en brazos de Lazarino de los Guazzagliotri, joven hermoso y noble de aquella ciudad, a quien ella como a sí misma amaba y era amada por él; la cual cosa viendo Rinaldo, muy enfurecido, a duras penas se contuvo de echarse encima de ellos y matarlos, y si no hubiese sido porque temía por sí mismo, siguiendo el ímpetu de su ira lo habría hecho.

Sujetándose, pues, en esto, no se pudo sujetar de querer que lo que a él no le era lícito hacer lo hiciese la ley pratense, es decir, matar a su mujer. Y por ello, teniendo para probar la culpa de la mujer muy convenientes testimonios, al hacerse de día, sin cambiar de opinión, acusando a su mujer, la hizo demandar. La señora, que de gran ánimo era, como generalmente suelen ser quienes enamoradas están de verdad, aunque desaconsejándose muchos de sus amigos y parientes, decidió firmemente comparecer y mejor querer, confesando la verdad, morir con valiente ánimo que vilmente, huyendo, ser condenada al exilio por rebeldía y declararse indigna de tal amante como era aquel en cuyos brazos había estado la noche anterior. Y muy bien acompañada de mujeres y de hombres, por todos exhortada a que negase, llegada ante el podestá, preguntó con firme gesto y con segura voz qué quería de ella. El podestá, mirándola y viéndola hermosísima y muy admirable en sus maneras, y de gran ánimo según sus palabras testimoniaban, sintió compasión de ella, temiendo que fuera a confesar una cosa por la cual tuviese él que hacerla morir si quería conservar su reputación.

Pero no pudiendo dejar de preguntarle aquello de que era acusada, le dijo:

-Señora, como veis, aquí está Rinaldo vuestro marido y se querella contra vos, a quien dice que ha encontrado en adulterio con otro hombre, y por ello pide que yo, según una ley dispone, haciéndoos morir os castigue; pero yo no puedo hacerlo si vos no confesáis, y por ello cuidaos bien de lo que vais a responder, y decidme si es verdad aquello de que vuestro marido os acusa.

La señora, sin amedrentarse un punto, con voz asaz placentera, repuso:

-Señor, es verdad que Rinaldo es mi marido y que la noche pasada me encontró en brazos de Lazarino, en los que muchas veces he estado por el buen y perfecto amor

que le tengo, y esto nunca lo negaré. Pero como estoy segura que sabéis, las leyes deben ser iguales para todos y hechas con consentimiento de aquellos a quienes afectan; cosas que no ocurren con esta, que solamente obliga a las pobrecillas mujeres, que mucho mejor que los hombres podrían satisfacer a muchos; y además de esto, no ya ninguna mujer, cuando se hizo, le prestó consentimiento sino que ninguna fue aquí llamada; por las cuales cosas merecidamente puede decirse que es mala. Y si queréis en perjuicio de mi cuerpo y de vuestra alma ser ejecutor de ella, a vos lo dejo; pero antes de que procedáis a juzgar nada, os ruego que me concedáis una pequeña gracia, que es que preguntéis a mi marido si yo, cada vez y cuantas veces él quería, sin decirle nunca que no, le concedía todo de mí misma o no.

A lo que Rinaldo, sin esperar a que el podestá se lo preguntase, prestamente repuso que sin duda alguna su mujer siempre que él la había requerido le había concedido cuanto quería.

-Pues -siguió rápidamente la señora- yo os pregunto, señor podestá, si él ha tomado de mí siempre lo que ha necesitado y le ha gustado, ¿qué debía hacer yo (o debo) con lo que me sobra? ¿Debo arrojarlo a los perros? ¿No es mucho mejor servírselo a un hombre noble que me ama más que a sí mismo que dejar que se pierda o se estropee?

Estaban allí para semejante interrogatorio de tan famosa señora casi todos los pratenses reunidos, los cuales, al oír tan aguda respuesta, enseguida, luego de mucho reír, a una voz gritaron que la señora tenía razón y decía bien; y antes de que se fuesen de allí, exhortándoles a ello el podestá, modificaron la cruel ley y dejaron que solamente se refiriese a las mujeres que por dinero faltasen contra sus maridos. Por la cual cosa Rinaldo, quedándose confuso con tan loca empresa, se fue del tribunal; y la señora, alegre y libre, del fuego resucitada, a su casa se volvió llena de gloria.